



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL
RURAL LA UNION
RUC:1360043280001
PARROQUIA LA UNION -CANTON JIPIJAPA - MANABI**

ACTA ORDINARIA # 05

En la Parroquia La Unión del Cantón Jipijapa a los Tres días del mes de Marzo del Dos Mil Veintiséis se reúnen en la oficina del Gobierno Parroquial la Presidenta señora Flor María Gutiérrez Zavala los señores Vocales, señor Johny Gómez Franco, Ing. Joselyn Parrales Tumbaco, CPA María Quimis Gutiérrez, Señor Fernando Parrales Parrales, para tratar el siguiente orden del día:

- 1.- Constatación del Quórum Reglamentario.
- 2.- Instalación de la Sesión.
- 3.- Lectura y Aprobación del Acta Anterior.
- 4.- Intervención de la Presidenta
- 5.- Respuesta del SERCOP y resolución para la Adjudicación del Proceso de Obra: "AMPLIACIÓN, MANTENIMIENTO Y READECUACION DE LA UNIDAD BASICA DE ATENCION INTEGRAL LA UNION DE LA PARROQUIA RURAL LA UNION DEL CANTON JIPIJAPA PROVINCIA DE MANABI".
- 6.- Informar mediante oficio la respuesta del SERCOP y la resolución del Gad. Parroquial al Gobierno Provincial de Manabí.
- 7.- Oficio de designación al Administrador de Contrato
- 8.- Comunicación al Fiscalizador designado por la CONAGOPARE Manabí al Arq. Nicolás Arteaga Burgos de la Obra antes mencionada
- 9.- Fecha para el pago del Décimo Cuarto Sueldo del periodo 2026
- 10.-Intervención de los Vocales de actividades realizadas
- 11.-.- Resoluciones Tomadas
- 12.-.- Clausura de la Reunión

La suscrita secretaria del Gobierno Parroquial indica si hay quorum para realizar la reunión, Segundo Punto.- Instalación de la Sesión. La señora Presidenta dice compañeros buenos días siendo las 10h09 se da por instalada la reunión, el siguiente punto número tres.- Lectura y Aprobación del Acta Anterior, la secretaria del Gad Parroquial da lectura del acta es escuchada, analizada por cada uno de los presentes, luego proceden cada uno de los Vocales y Presidenta a firmar el acta continuando con el siguiente punto número cuatro .- Intervención de la Presidenta, Buenos días compañeros, comunicarles que hubo cambio de fecha de lo que había dicho el licenciado Mite de los juegos que eran para esta semana, lo dejaron para este jueves 5 de marzo a las 9 de la mañana a ver si ustedes también pueden ir porque yo no puedo asistir, seguimos con las maquinarias de parte de la prefectura trabajando la vía La Unión – El Carmen – Las Maravillas, ubicando lastres en los lugares prioritarios, con la motoniveladora de la prefectura también se ha tratado de arreglar el ingreso a la parroquia, hoy han quedado de venir los técnicos para hacer un recorrido en la vía El Carmen – El Bajo para ver si se hace un alcance para que quede considerado porque solo está la vía principal y eso es todo lo que les puedo informar . Continuando con el siguiente punto número cinco.- Respuesta del SERCOP y resolución para la Adjudicación del Proceso de Obra: "AMPLIACIÓN, MANTENIMIENTO Y READECUACION DE LA UNIDAD BASICA DE ATENCION INTEGRAL LA UNION DE LA PARROQUIA RURAL LA UNION



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL
RURAL LA UNION
RUC:1360043280001
PARROQUIA LA UNION -CANTON JIPIJAPA - MANABI

DEL CANTON JIPIJAPA PROVINCIA DE MANABI". La presidenta interviene con fecha Quito, D.M., 25 de febrero de 2026 con Oficio Nro. SERCOP-DSP-2026-1488-OF en el correo de la Institución el SERCOP responde se da lectura del documento y dice en el literal V. **SOBRE EL RECLAMO PRESENTADO** El Reglamento establece que para la admisión de un reclamo se deben demostrar contravenciones graves y sustanciales a la normativa. En efecto, según el artículo 433 del Reglamento General, el reclamante debe "...describir clara y expresamente contravenciones graves y sustanciales a la normativa aplicable (...) y justificar la forma en que tales contravenciones han causado afectación." En el presente caso: el oferente no demuestra vulneración normativa, reconoce la existencia del parámetro, y su alegato se limita a discrepar de la consecuencia jurídica de su incumplimiento. Por tanto, el reclamo carece de sustento jurídico para ser acogido, en el literal VI. **CONCLUSION**

1. La actuación de la Entidad y del delegado se encuentra plenamente ajustada al principio de juridicidad (art. 2 Reglamento General).
2. La no presentación de la Garantía Técnica constituye causal expresa de descalificación conforme artículo 104 del RGLOSNC
3. El delegado actuó dentro de su competencia aplicando criterios uniformes y objetivos.
4. El reclamo no cumple requisitos sustanciales para ser acogido conforme artículo 433.

En el literal VII. **POR 10 EXPUESTO**, Se solicita respetuosamente al SERCOP rechazar el reclamo presentado por el oferente INTRIAGO PIN CARLOS RAFAEL y ratificar la plena validez y legalidad del Acta de Calificación emitida dentro del proceso LICO-GOBIERNO-2025-02.", en la **CONCLUSIÓN**: De conformidad con lo establecido en el artículo 426 del Reglamento General a la LOSNCP y, toda vez que este Servicio Nacional realizó el análisis de los descargos remitidos; se concluye que, la entidad contratante definirá bajo su exclusiva responsabilidad la continuidad del presente procedimiento. Se le recuerda a la entidad, subir al portal de compras públicas los documentos correspondientes a la respuesta emitida del reclamo. Es preciso recalcar que es responsabilidad de la entidad contratante, a través de sus funcionarios, la ejecución de cada una de las fases de los procedimientos de contratación las cuales deben ser desarrolladas de conformidad a la normativa vigente, siendo de entera responsabilidad de la entidad contratante toda actuación desarrollada para el efecto, esto en concordancia con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley de la materia. La presidenta indica compañeros para mi concepto sigamos con la Adjudicación del proceso ya que esta oferta tiene un valor más bajo y es un ahorro para la institución, pido a todos ustedes controlar el trabajo para que se aplique lo que dice el presupuesto de la obra, interviene la señora María yo de mi parte estoy de acuerdo se continúe con el proceso ya que otra vez comenzar llegaríamos a lo mismo que se tarda varios meses, la Ing. Joselyn también estoy de acuerdo se continúe el proceso para que la obra se cristalice y no perder tiempo, solo cumplir lo que dice la presidenta todos tenemos que estar pendiente para que el material sea bien utilizado, el señor Fernando yo estoy de acuerdo se continúe con el proceso para que la obra sea una realidad con el compromiso de estar pendiente en la ejecución, el señor Jonhy dice de mi parte estoy de acuerdo continuar con el proceso para que esta obra se haga una realidad y no perder mucho tiempo. continuando con el siguiente punto número seis.-Informar mediante oficio



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL
RURAL LA UNION**

RUC:1360043280001

PARROQUIA LA UNION - CANTON JIPIJAPA - MANABI

la respuesta del SERCOP y la resolución del Gad. Parroquial al Gobierno Provincial de Manabí, la presidenta dice se debe informar al Gobierno Provincial de Manabí sobre la resolución adquirida por el Gad Parroquial en continuar el Proceso de la Obra ya que es un convenio con ellos. Continuando con el siguiente punto número siete. -Oficio de designación al Administrador de Contrato, la presidenta interviene en esta reunión realizo la entrega del oficio designando a la Ing. Joselyn Parrales como Administrado de Contrato de la obra antes mencionada y pedir que este pendiente para que los trabajos queden bien. Continuando con el siguiente punto número ocho.- Comunicación al Fiscalizador designado por la CONAGOPARE Manabí al Arq. Nicolás Arteaga Burgos de la Obra antes mencionada, la presidenta interviene también se le pasara una comunicación al Arq. Nicolás Arteaga Burgos de signado de la CONAGOPARE Manabí designado como Fiscalizador de la obra. Continuando con el siguiente punto número nueve.-Fecha para el pago del Décimo Cuarto Sueldo del periodo 2026, la presidenta indica como dice la ley para la región costa se debe pagar el Decimo Cuarto Sueldo del año 2026 hasta el 15 de marzo, se lo realizara el día de mañana. Continuando con el siguiente punto número diez. -Intervención de los Vocales de actividades realizadas, Interviene el señor Fernando, Buenos días compañeros, presidenta, ingeniera Glenda, no tengo mucho que informar, continuamos con los trabajos de dar mantenimiento de la vía La Unión – Las Maravillas, se esta avanzando por el comienzo de las Maravillas, de la misma manera se continua la limpieza de cunetas y eso es todo compañeros. De la misma manera que se continúe con el proceso de la obra de la ampliación de la unidad de atención integral. Interviene el señor Jonhy, Buenos días compañera presidenta, compañeros vocales, secretaria, en esta semana que paso estuvimos los chicos de vinculaciones, en territorio dando una capacitación de lo que es turismo se va hacer un catálogo de todo lo que tenemos por parte de la Universidad. El día de ayer se hizo un recorrido he estado acompañando, Doy también el conocimiento que sigamos el proceso de la obra que tratamos en el punto anterior y eso es todo lo que les puede decir compañeros. Interviene la señora María, Buenos días con todos, de acuerdo a las actividades tuve un acercamiento con el representante Aurelio Baque, él es que dio las charlas para el censo agropecuario en donde la última reunión fue en la organización junto lucharemos, RENAGRO es una empresa que da la capacitación porque ellos necesitan cubrir todo lo que es a nivel del cantón y la parroquia. Ayer paso al grupo la presidenta para hacer el recorrido con el ingeniero Jimmy de acuerdo a las nuevas directrices, estuvimos en la comunidad San Eloy en donde se había realizado anteriormente el estudio. De la misma manera estoy de acuerdo que se adjudique el proceso y eso es lo que les puedo manifestar compañeros. Interviene la Ing. Joselyn, Buenos días compañeros, dentro de mis actividades tuve un dialogo con Jordy teniente Político de la Parroquia en la socialización de lo que corresponde a RENAGRO, para comenzar con los trabajos del censo. También este oficio que le estoy dando a conocer a la presidenta por parte de la carrera de Agropecuaria de la UNESUM, solicitaron un apoyo el Ingeniero Juan García que es el coordinador de la carrera, en la cual el oficio indica el apoyo correspondiente para la carrera en base al



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL
RURAL LA UNION
RUC:1360043280001
PARROQUIA LA UNION - CANTON JIPIJAPA - MANABI

convenio que tenemos vigente con la Universidad y el Gad parroquial. De la misma manera estoy de acuerdo a que se continúe con el proceso de licitación para su adjudicación. Continuando con el siguiente punto número once.-**RESOLUCIONES TOMADAS:** 1.-la Presidenta señora Flor María Gutiérrez Zavala los señores Vocales, señor Johny Gómez Franco, Ing. Joselyn Parrales Tumbaco, CPA María Quimis Gutiérrez, Señor Fernando Parrales Parrales resuelven todos en forma unánime aprueban el punto número cinco.-Respuesta del SERCOP y resolución para la Adjudicación del Proceso de Obra: "AMPLIACIÓN, MANTENIMIENTO Y READECUACION DE LA UNIDAD BASICA DE ATENCION INTEGRAL LA UNION DE LA PARROQUIA RURAL LA UNION DEL CANTON JIPIJAPA PROVINCIA DE MANABI". La presidenta indica compañeros para mi concepto sigamos con la Adjudicación del proceso ya que esta oferta tiene un valor más bajo y es un ahorro para la institución, pido a todos ustedes controlar el trabajo para que se aplique lo que dice el presupuesto de la obra, interviene la señora María yo de mi parte estoy de acuerdo se continúe con el proceso ya que otra vez comenzar llegaríamos a lo mismo que se tarda varios meses, la Ing. Joselyn también estoy de acuerdo se continúe el proceso para que la obra se cristalice y no perder tiempo, todos tenemos que estar pendiente para que el material sea bien utilizado, el señor Fernando yo estoy de acuerdo se continúe con el proceso para que la obra sea una realidad con el compromiso de estar pendiente en la ejecución, el señor Jonhy dice de mi parte estoy de acuerdo continuar con el proceso para que esta obra se haga una realidad y no perder mucho tiempo. También El Literal.-Seis.- Informar mediante oficio la respuesta del SERCOP y la resolución del Gad. Parroquial al Gobierno Provincial de Manabí. Literal 7.- Oficio de designación al Administrador de Contrato literal 8.- Comunicación al Fiscalizador designado por la CONAGOPARE Manabí al Arq. Nicolás Arteaga Burgos de la Obra antes mencionada, literal 9.- Fecha para el pago del Décimo Cuarto Sueldo del periodo 2026, la presidenta indica como dice la ley para la región costa se debe pagar el Décimo Cuarto Sueldo del año 2026 hasta el 15 de marzo, se lo realizara el día de mañana, el siguiente punto número doce.- Clausura de la Reunión, sin más que adjuntar la señora presidenta dice se da por terminada la sesión, siendo las 13h10 a continuación firman los presentes

Sra. Flor María Gutiérrez Zavala
PRESIDENTA DEL GAD PARROQUIAL

Sr. Johny Gómez Franco
VICEPRESIDENTE

Ing. Joselyn Parrales Tumbaco
PRIMER VOCAL PRINCIPAL

Sr. Fernando Parrales Parrales
TERCER VOCAL PRINCIPAL

CPA. María Quimis Gutiérrez
SEGUNDO VOCAL PRINCIPAL

CERTIFICA:

Ing. Glenda Toala Silva
SECRETARIA TESORERA